

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA-DOCTORADO) 2025-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel posgrado a participar en el proceso de renovación de Beca para Estudios de Posgrado (maestría y doctorado) 2025-I, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios (as) que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se designa de acuerdo con lo siguiente:

Estudiantes de maestría, el monto será de \$7,925.61*1 equivalente a 73 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (febrero- julio de 2025).

Estudiantes de doctorado, el monto será de \$11,834.13*1 equivalente a 109 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (febrero- julio de 2025).

3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2024-II o haber solicitado suspensión de la misma en el semestre 2024-II
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito en alguno de los cursos ofertados mismos que están establecidos en el plan de estudios de alguno de los programas de posgrados de la universidad, para el semestre 2025-I.
- Haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos durante el semestre inmediato anterior.
- Presentar avances completos del proyecto de investigación registrado.
- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, préstamo de tableta, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

EL(LA) DIRECTOR(A) DEBERÁ ENVIAR AL CORREO CSE@UACM.EDU.MX, EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EL FORMATO ADJUNTO DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

* El monto de actualizará de acuerdo con el valor publicado de la UMA para 2025

4. PROCEDIMIENTO

PRIMERO: Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión

con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx o @estudiantxs.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos. Adjuntar en el Simbai:

- Comprobante de inscripción.
- Historial académico (escribir desde su correo institucional a posgrado.historiales@uacm.edu.mx para solicitarlo. Incluyan nombre, matrícula y posgrado).
- Avances completos de investigación en formato pdf.

d) REQUISITO INDISPENSABLE:

- El (la) director(a) deberá enviar al correo cse@uacm.edu.mx, EL SEGUIMIENTO DE LOS avances de investigación en el formato adjunto, el seguimiento deberá considerar de manera INDISPENSABLE una evaluación cualitativa que incluya los siguientes puntos:**
 - Descripción de los avances del proyecto de investigación.
 - Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original.
 - Si fuera el caso, avances del trabajo de campo.
 - Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras).
 - Avances del capitulado.
 - Valoración de los logros alcanzados por el (la) estudiante y la prospectiva sobre el alcance del trabajo.

e) EL ENVÍO DEBE HACERSE DESDE EL CORREO INSTITUCIONAL DEL (LA) DIRECTOR(A) DEL PROYECTO.

SEGUNDO: Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario.

TERCERO: Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria: del 9 de enero al 23 de febrero de 2025
- Registro de solicitud: del 24 al 28 de febrero de 2025
- Publicación de resultados: 5 de marzo de 2025
- Petición de suspensión temporal de beca: del 9 de enero al 23 de febrero de 2025. Serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, en el formato que se adjunta.

SE LES RECUERDA A TODAS LAS PERSONAS BECARIAS QUE ES OBLIGACIÓN DE CADA UNA, EL SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES DE SU BECA. LA NO SOLICITUD DE SU SUSPENSIÓN TEMPORAL DE BECA, SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA MISMA.

Inconformidades: serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 5 al 13 de marzo de 2025, en el formato anexo a esta convocatoria.

Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 18:00 hrs, del día 13 de marzo de 2025.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 31 de marzo de 2025 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:
- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Toda comunicación deberá realizarse desde los correos institucionales.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet). ¹ Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos está sujeto al cumplimiento de los requisitos para la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

**Ciudad de México a 9 de enero de 2025
A T E N T A M E N T E
COMITÉ DE BECAS**

¹ Artículo 6 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales
Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si ya se cursa el Posgrado.
Asimismo, en caso de optar por y obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspenderse la beca o apoyo con que se contaba.
No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.